



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN

DEPARTAMENTO DE SOSTENIBILIDAD

MGM/GRS/ MOG



MODIFICA DECRETO N° 3252 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025, QUE CONVOCA A PROCESO PARTICIPATIVO PREVIO A LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN COMUNAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (PACCC).

DECRETO SECC.1ª N° 3600

LAS CONDES 15 OCT 2025

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en el inciso segundo del artículo 1° y 4° letras b) y l) del D.F.L. N°1 de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Lo señalado en las letras f) y m) del Art. 2°, Art. 12 y Art. 25 de la Ley N° 21.455 Ley Marco de Cambio Climático.
- 3.- El Decreto Sección 1ª N°1947, del 9 de junio de 2025, que fija el nuevo reglamento de organización interna de la Municipalidad de Las Condes relativas a las funciones de la Secretaría de Planificación y el Departamento de Sostenibilidad.
- 4.- Lo dispuesto en la Ordenanza de Participación Ciudadana de la comuna de Las Condes, cuyo texto refundido fue aprobado por el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1620, de fecha 16 de abril de 2024;
- 5.- Lo señalado en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 6 de diciembre de 2024 y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- El Decreto N° 3252 de fecha 15 de septiembre de 2025 que convoca a proceso participativo previo a la elaboración del Plan de Acción de Comunal de Cambio Climático (PACCC).

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 15 de septiembre de 2025 se dictó el Decreto N° 3252 que convoca a un proceso participativo previo a la elaboración del Plan de Acción de Comunal de Cambio Climático (PACCC).
- 2.- Que las fechas de la convocatoria establecida en el Decreto N° 3252 son, para la consulta ciudadana online, desde el 29 de septiembre hasta el 19 de octubre, y para las dos sesiones participativas, los días 2 y 4 de diciembre.

3.- El alto interés de los vecinos de Las Condes en participar en los procesos participativos abiertos por la Municipalidad de Las Condes, en especial en materias de sostenibilidad, medio ambiente y cambio climático.

4.- La necesidad de generar un adecuado proceso de difusión en la comunidad, lo que no ha podido realizarse debido a retrasos administrativos en el proceso de impresión del material gráfico, imprescindibles para promover una óptima participación de la comunidad en el proceso participativo.

DECRETO:

1.- MODIFÍQUESE el numeral 1 del Decreto N° 3252 de fecha 15 de septiembre de 2025 en el sentido de ampliar el plazo de la consulta ciudadana online hasta el 2 de noviembre del presente año, manteniéndose las fechas de las sesiones participativas, para el 2 y el 4 de diciembre de 2025.

2.- EN TODO LO DEMÁS, queda vigente lo establecido en el Decreto N° 3252 de fecha 15 de septiembre de 2025.

3.- PUBLÍQUESE el presente Decreto en la sección de transparencia activa de la página web del municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALCALDESA



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes